

TEMUCO, 08/10/2015

RESOLUCION EX-N° 978.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/09/2015 y el 30/09/2015 que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

| N° . ORDEN COMPRA | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
|---------------------|------------|----------------------------------|---------------|---|---------|--------------|
| 33 | 27/08/2015 | Victor Gutierrez Salgado | 11.355.477-0 | 01 Cambio y Reparación de Cerradura | 15.000 | 532.06.08.01 |
| 34 | 28/08/2015 | Patricio Aravena Moraga | 8.806.329-5 | Cartones tamaño carta Duplex reverso blanco | 120.300 | 532.04.01.02 |
| 35 | 03/09/2015 | Deportes Cosmos Limitada | 76.125.204-6 | 10 Gorros Denim Bordados, 6 Pantalones Microfibra Forrados | 129.000 | 532.02.02.01 |
| 36 | 04/09/2015 | Impresos San Jose Limitada | 77.908.830-8 | 01 Timbre Modelo S-837 | 16.500 | 532.04.01.02 |
| 37 | 07/09/2015 | Amar y Feka Limitada | 77.245.880-0 | 3 Recargas Extintor de 10 Kilogramos,01 recarga Extintor de 6 Kilogramos | 52.500 | 532.06.03.01 |
| N° ORDEN TRABAJO | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
| 20 | 24/07/2015 | Jorge Elias Tadres Hales | 7.963.139-6 | Firma de 2 escrituras públicas de contrato de arriendo de oficinas para la Dirección Regional Temuco del Servicio de Impuestos Internos | 80.000 | 532.12.05.01 |
| 25 | 26/08/2015 | Applus R.T. de Chile S.A. | 99.558.660-6 | Revisión Técnica del Vehículo patente FJSF-23 perteneciente a la Unidad de Angol | 13.720 | 532.06.02.01 |
| 26 | 27/08/2015 | TUV Rheinland Andino S.A. | 79.562.730-8 | Revisión Técnica del Vehículo patente DFBH-25 perteneciente a la Unidad de Victoria | 12.500 | 532.06.02.01 |
| 27 | 16/09/2015 | Eliana Godoy Burgos | 9.853.450-4 | Servicio de Lavado y Planchado de 5 manteles pertenecientes a la D.R. Temuco | 13.500 | 532.08.99.01 |
| 28 | 10/09/2015 | Carlos Segundo Tapia Vera | 5.373.742-0 | Maestro de Ceremonia por Inauguración Unidad Angol | 38.889 | 532.08.99.01 |
| N° ORDEN REPARACION | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
| 06 | 03/09/2015 | Luis Humberto Henriquez Gallegos | 4.821.928-4 | Reparación Alternador | 26.000 | 532.06.02.01 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 026.-

TEMUCO, 27/08/2015.-

RAZON SOCIAL : TUV RHEINLAND ANDINO S.A.
RUT : 79.562.730-8
DIRECCION : VILLA LUISA S/N
TELEFONO :
CIUDAD : VICTORIA

De acuerdo a los valores vigentes en la plaza y las necesidades de esta Sede Regional y Unidades, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos según las especificaciones que se indican.

1. Revisión técnica del vehículo patente DFBH-25 perteneciente a la Unidad de Victoria.

TOTAL A PAGAR

\$ 12.500.-

IMPUTACION

| <u>SUBT.</u> | <u>CTA.</u> | <u>ITEM</u> | <u>ASIG.</u> | <u>SUBAS.</u> | <u>DENOMINACION</u> | <u>MONTO.-</u> |
|--------------|-------------|-------------|--------------|---------------|----------------------------------|----------------|
| 22 | 532 | 06 | 02 | 01 | "Mantención y rep. de vehiculos" | \$ 12.500.- |

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORES
DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 27 de Agosto de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 789.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 26**, cuya descripción es: **Revisión técnica del vehículo patente DFBH-25 perteneciente a la Unidad de Victoria.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista las cotizaciones de los proveedores de los servicios requeridos.



| Proveedor | Nombre de la Oferta | Cantidad Ofertada | Valor Unitario | Monto Total |
|--|--|-------------------|----------------|-------------|
| Tuv Rheinland Andino S.A. Rut: 79.562.730-8 | Revisión técnica del vehículo patente DFBH-25 pertenecientes a la Unidad de Victoria | 1 | \$ 12.500.- | \$ 12.500.- |

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **Tuv Rheinland Andino S.A - RUT 79.562.730-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Trabajo N° 26 de fecha 27/08/2015, por el monto total de \$ 12.500 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 12.500 (Doce mil quinientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.06.02.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

